

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA RED DE ENLACES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “IBCEES”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR OTRA PARTE EL LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA INSTITUCIÓN”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. HÉCTOR PAÚL BORBOA ROBLES, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, ACTO JURÍDICO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “LA INSTITUCIÓN”, por conducto de su Rector MTRO. HÉCTOR PAÚL BORBOA ROBLES:

I.1.- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, número 8, de fecha 14 de diciembre de 2010.

Que su objetivo como Institución Educativa es:

- A.** Impartir educación del tipo superior tecnológica, para formar profesionistas, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región del Estado y el País.
- B.** Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales.

Hoja 1 de 6 del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco

Olivares No. 128, esquina Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.

Teléfono: (662) 289 8700 / www.becasycredito.gob.mx

- C. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
- D. Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad; y
- E. Promover la cultura nacional y universal, especialmente la de carácter tecnológico.

I.2.- Que **EL MTRO. HÉCTOR PAÚL BORBOA ROBLES**, en su calidad de Rector cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones **IX Y X del artículo 16 del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco**, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 14 de diciembre de 2010, acreditando su personalidad de rector mediante nombramiento de **20 de diciembre de 2021**, emitido por el C. Gobernador del Estado de Sonora el C. Francisco Alfonso Durazo Montaña y ratificado ante la Junta Directiva en Sesión Extraordinaria Octava, de fecha 20 de diciembre de 2021.

I.3.- Que su registro federal de contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: **UTP101214QHA**.

I.4.- Que, para efectos del presente Instrumento, señala como su domicilio, el ubicado en **Blvd. Tecnológico S/N, Colonia Brisas del Golfo, C.P. 83553, Puerto Peñasco, Sonora**.

Hoja 2 de 6 del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco

II.- De "IBCEES"

1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley Número 275, que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial No. 9, Secc. II, Tomo CCI, del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 29 de enero de 2018.
2. Que tiene como objetivo fundamental el otorgamiento de Becas, Estímulos y Créditos educativos, para iniciar, continuar o concluir la formación académica, así como implementar acciones en materia educativa, cultural, deportiva, científica o tecnológica en beneficio de la población estudiantil sonorense.
3. Que el LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA, acredita su personalidad como Director General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, mediante Nombramiento No. 03.01-1-D051/21 de fecha 13 de septiembre de 2021 expedido por el Ejecutivo Estatal con fundamento en los artículos 79 fracciones XI y XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 45 BIS B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.
4. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, en Hermosillo, Sonora.

III.- De "LA INSTITUCIÓN" e "IBCEES"

1. Que "LA INSTITUCIÓN" y "IBCEES", a partir de ahora "LAS PARTES", declaran que es su voluntad celebrar el presente Instrumento.
2. Que "LAS PARTES" reconocen mutuamente el carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.

Hoja 3 de 6 del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco

Olivares No. 128, esquina Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo,
Sonora.

Teléfono: (662) 289 8700 / www.becasycredito.gob.mx

3. Que reconocen “**LAS PARTES**” que la relación establecida por este documento de ninguna manera plantea establecer ni considerar la relación de sus integrantes, como relación de trabajo en ambos sentidos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - “**LAS PARTES**”, celebran el presente convenio con el propósito de conformar la Red de Enlaces en Instituciones Educativas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

SEGUNDA. - Mediante el esfuerzo conjunto, “**LAS PARTES**”, pondrán a disposición una oficina, dentro de las instalaciones de “**LA INSTITUCIÓN**”, para la atención de los estudiantes solicitantes de becas, estímulos y crédito educativo de **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO**, con las herramientas necesarias para llevar a cabo los trámites de solicitud en línea de becas, estímulos y crédito educativo de las modalidades, niveles educativos, programas educativos e instituciones educativas.

Nota: Se entiende por herramientas: medios electrónicos como internet, escáner, impresora, computadora, así como también, papelería, mensajería y lo que resulte derivado del trámite.

TERCERA. - “**IBCEES**” se compromete a brindar apoyo financiero a los estudiantes de **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO**, de las modalidades, niveles educativos, programas educativos e instituciones educativas, conforme a la normatividad establecida para becas, estímulos y crédito educativo.

Hoja 4 de 6 del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco

CUARTA. - Por parte de “**LA INSTITUCIÓN**”, el Rector **MTRO. HÉCTOR PAÚL BORBOA ROBLES**, en este acto designa al **C. JULIO CESAR BUSTAMANTE MOLINA**, como enlace, a partir de ahora, nombrado “**EL ENLACE**”, con el compromiso de proveerle un espacio de trabajo adecuado para que “**IBCEES**”, pueda llevar a cabo lo estipulado en la Cláusulas Segunda y Tercera.

Teléfonos de contacto con la Institución: **638 10 1212 y 638 10 1213.**

QUINTA. - Será responsabilidad de “**EL ENLACE**”:

- a) Promover entre los estudiantes elegibles los programas de becas, estímulos y crédito educativo, así como la cultura de responsabilidad y solidaridad que éste implica;
- b) Apoyar al estudiante en todo el proceso de solicitud en línea de becas y crédito educativo;
- c) Cotejar y validar la documentación original requerida para el solicitante;
- d) Recibir contratos y pagarés autorizados por personal de “**IBCEES**” para que el estudiante y su aval acudan a la firma;
- e) Enviar contratos y pagarés firmados a la Coordinación de Red de Enlaces de las oficinas que correspondan, en Hermosillo, Cd. Obregón y Nogales;
- f) Auxiliar a “**IBCEES**” para garantizar la localización de los acreditados y avales para apoyar en la recuperación del Crédito Educativo.

SEXTA. - “**IBCEES**” se compromete a capacitar periódicamente a “**EL ENLACE**”, proporcionando la información actualizada con respecto a los cambios en las políticas de otorgamiento.

Hoja 5 de 6 del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco

SÉPTIMA. - “**EL ENLACE**” sabe y acepta que por ningún motivo podrá considerarse como empleado o trabajador de “**IBCEES**”, por lo que no se hará acreedor a las prestaciones y demás beneficios que se otorgue por este a su personal.

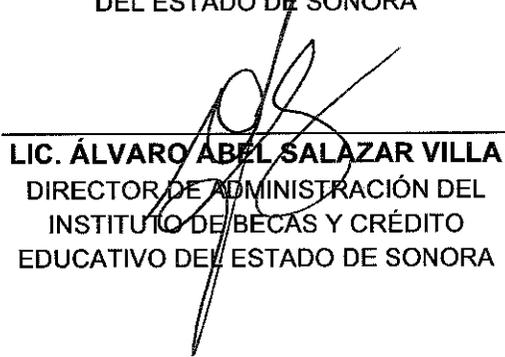
OCTAVA. - “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente convenio tendrá una vigencia indefinida, mientras exista el objeto que lo favorece y las condiciones que lo respaldan.

Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas y cada una de sus Cláusulas, lo firman por duplicado en Hermosillo, Sonora, el día **15** del mes de **Marzo** del año **2022**.

POR “**IBCEES**”



LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA

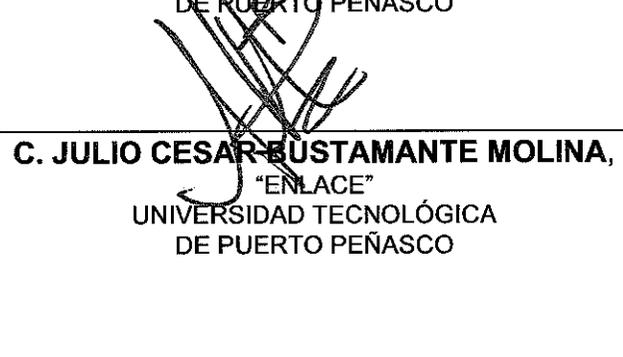


LIC. ÁLVARO ABEL SALAZAR VILLA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

POR “**LA INSTITUCIÓN**”



MTRO. HÉCTOR PAUL BORBOA ROBLES
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PUERTO PEÑASCO



C. JULIO CESAR BUSTAMANTE MOLINA,
“**ENLACE**”
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PUERTO PEÑASCO

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA RED DE ENLACES CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ENTRE EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO, FIRMADO EL 15 DE MARZO DE 2022.

Hoja 6 de 6 del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco